

RES. No.0152/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las nueve horas del día cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0124, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 22 de octubre de 2018, realizado por [REDACTED] quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en el que solicita lo siguiente:

Exámenes técnicos que me han realizado para aplicar a la plaza de contador vista de la DGA.

Así mismo manifiesta que la información se le envié electrónicamente.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 22 de octubre de 2018, al Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0124 de fecha 22 de octubre, en la que se les solicitó lo siguiente:

Exámenes técnicos que me han realizado para aplicar a la plaza de contador vista de la DGA.

V) El día 01 de noviembre de 2018, se obtuvo respuesta del Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección General de Aduanas, mediante el cual proporcionó los exámenes antes relacionados, los cuales consta de once (11) folios útiles.

VI) Con la respuesta antes relacionada, proporcionada por el enlace del Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección General, se da por atendida la petición de la solicitud antes mencionada, evacuándola en todas sus partes; dicha providencia con su respuesta se enviará por correo electrónico a: [REDACTED], por ser el medio proporcionado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0124 de fecha 22 de octubre de 2018, realizada por el joven [REDACTED]; **b) Entréguese** la presente providencia, con su respuesta anexa ; quedando atendida la misma, por lo que, la misma se enviará por correo electrónico a: [REDACTED]. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana